ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	075-SOP DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO Y ESPACIO PÚBLICO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT No.:	800.098.911-8
CONTRATISTA:	**ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.**
NIT No.:	901.014.817 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
CEDULA DE CIUDADANIA N°.	1.065.634.097
SUPERVISOR:	**ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA** Secretario de Obras Públicas Municipal
SUPERVISION DE APOYO:	**MAYTTORENA BAUTE CASTILLA** Ingeniera Civil – Profesional Universitario SOPM
SUPERVISION DE APOYO JURIDICO:	**YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA** Abogada - Contratista SOPM
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES STECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($295.788.086) IVA INCLUIDO
PLAZO:	CINCO (05) MESES
DOMICILIO:	EL Domicilio Contractual para los efectos de este contrato, las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar.
FECHA ACTA DE INICIACIÒN:	dieciséis (16) días del mes de agosto del 2022
FECHA TERMINACIÓN:	dieciséis (16) días del mes enero del 2023

impulsado por CamScanner

ACTA DE INICIO

En Valledupar, Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), Se reunieron en la Oficina de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, los señores: el **ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA,** Secretario de Obras Públicas Municipal como Supervisor, **MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA,** Representante Legal **ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.,** en su calidad de **CONTRATISTA**, la Ingeniera Civil **MAYTTORENA BAUTE CASTILLA,** Profesional Universitario adscrito a la SOPM como Supervisión de apoyo y **YULIANA CAROLI FRAGOZO GUERRA,** Supervisor de Apoyo Jurídico, para que de común acuerdo suscribir la presente Acta de Inicio, correspondiente al **DOCUMENTO CALUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA N° 075-SOP DE 2022**, después de haber revisado el cumplimiento de todas las obligaciones para el inicio y ejecución del contrato.

Para garantizar las obligaciones contractuales el contratista, constituyó a favor del Municipio de Valledupar una garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada ante la superintendencia bancaria de acuerdo con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

CLAUSULA 17. GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO: Este amparo deberá tener una suma asegurada del diez por veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia es por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Tendrá una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cuya vigencia será de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Se pactó por el Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo, y su vigencia será por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

Los documentos que el contratista otorgó para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume por el presente contrato, forman parte de esta Acta y posterior a la suscripción del contrato, las cuales fueron recibidas por el Municipio de Valledupar mediante el oficio N° OEA-004 de fecha 29 de julio de 2022, y cargadas a la plataforma de contratación SECOP II, verificadas y Aprobadas y de esta manera el Contratista expresa total cumplimiento sobre el concepto de las Garantías.

impulsado por CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTROL DE POLIZAS			COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
			ANEXO: 0	FECHA DE EXPEDICION: 21/07/2022	
ITEM	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 256.816.775,15	VALOR ASEGURADO	POLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	CUMPLIMIENTO	$ 59.157.617,20	21 – 44 - 101388496	19/07/2022	19/06/2023
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 88.736.425,80	21 – 44 - 101388496	19/07/2022	19/06/2023
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES	$ 14.789.404,30	21 – 44 - 101388496	19/07/2022	19/12/2025
4	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 88.736.425,80	21 – 44 - 101388496	19/07/2022	19/07/2027
ID DE LA GARANTIA DE APROBACION			CO1.WRT.9548174	de fecha 29/07/2022	

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio de Interventoría, por los que en ella intervinieron, en Valledupar, Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

ING. EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Públicas Municipal
Supervisor

MARIA CRISTINA MENDOZA DAZA
R. L. ARDIZ SOLUCIONES DE PROYECTOS S.A.S.
Contratista - Interventor

MAYTTORENA BAUTE CASTILLA
Ingeniera Civil – profesional Universitario SOPM
Supervisión de Apoyo

Proyectó:
YFRAGOZOG
Abogada – Contratista SOPM
Supervisión Jurídica

impulsado por CamScanner